

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### Presidencia del Gobierno

ORDEN de 2 de octubre de 1942 sobre alquiler de vagones particulares.

Excmos. Sres.: La escasez de vagones de mercancías, propiedad de las Empresas ferroviarias, ha originado que, en algunos casos, los vagones de propiedad particular sean cedidos en alquiler por sus propietarios, y no estando regulado el precio de este alquiler, se han producido determinados abusos que, al recargar las mercancías transportadas, desajustan en ocasiones los cálculos que sirvieron para fijar unos precios de tasa.

El negocio de alquilar vagones de carga ha surgido al amparo de las circunstancias presentes, y sin ninguna ventaja para la Economía nacional, ya que hace intervenir un intermediario más en el ciclo económico, encareciendo los productos innecesariamente.

Por todo ello se hace preciso restringir todo lo posible el alquiler de vagones, de propiedad particular, reglamentando al mismo tiempo con tarifas máximas estos alquileres en aquellos casos en que convenga autorizarlos, y armonizando estas disposiciones con la reciente legislación general ferroviaria.

En virtud de lo expuesto, esta Presidencia, a propuesta de la Junta Superior de Precios, oído el Ministerio de Obras Públicas y previo informe de la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte, ha tenido a bien disponer:

Primero. A partir de la publicación de esta Orden, los vagones de propiedad particular, con excepción de los especiales (cubas, cisternas, frigoríficos y tolvas) no podrán ser cedidos en alquiler por sus propietarios, quienes deberán utilizarlos para su exclusivo servicio.

Segundo. Los vagones especiales a que antes se hace mención no podrán ser utilizados más que para el transporte de mercancías para las que específicamente están contruidos, es decir: de líquidos, las cubas y cisternas; de pescados y carnes frescas o congeladas, los vagones frigoríficos, y de minerales o carbón, las tolvas.

Esta utilización de los vagones especiales podrá modificarse por disposición de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, a disposición de los usuarios.

Tercero. La transferencia de propiedad de un vagón habrá de ser autorizada

por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Cuarto. Cuando el propietario de un vagón utilice éste para transportar productos de su industria o comercio, siendo este transporte por cuenta de otra persona, las cantidades máximas que podrá percibir aquél por los diferentes tipos de vagones son las siguientes:

#### Vagones de 20 Tm. de carga

Vagones abiertos:  
Plataformas y bordes medios, 0,39 pesetas kilómetro.

Bordes máximos, 0,40 pesetas kilómetro.

Vagones cerrados:  
Tipo corriente, 0,42 pesetas kilómetro.  
Jaulas, 0,44 pesetas kilómetro.

Vagones frigoríficos, 0,60 pesetas kilómetro.

Los vagones abiertos y cerrados de 15 a 10 Tm. de carga tendrán una reducción del 10 y el 20 por 100, respectivamente, en las tarifas anteriores.

Las distancias kilométricas han de contarse en trayecto sencillo, ya que en el cálculo de la tarifa anterior se tiene en cuenta la ida o vuelta del vagón en vacío. No podrá exigirse ningún mínimo por el alquiler del vagón.

Además del resultado de aplicar la anterior tarifa, el propietario del vagón percibirá 20 pesetas por el día de descarga del vagón, y en caso de que la paralización del mismo, por descarga, fuese superior a una fecha, tendrá derecho a percibir 20 pesetas diarias.

La facturación del viaje de retorno del vagón debe ser por cuenta del usuario, debiendo facturarle éste a porte pagado a la estación de origen.

Quinto. El alquiler de los vagones, cubas y cisternas tendrá como precio máximo el de 0,17 pesetas hectolitro día, con las mismas salvedades que el artículo anterior.

Sexto. El propietario no podrá hacer más que una sola facturación en vacío después de la descarga de un vagón, a la estación donde nuevamente deba ser cargado, y si en ésta no lo fuera, no se admitirá una segunda facturación.

Séptimo. Al material de propiedad particular le serán aplicados, con carácter general, los derechos de custodia y ocupación de vía, según se trate de material cargado o de vacío, que se fijan en la Orden comunicada de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera de fecha 30 de junio último, para los vagones que llegan a las estaciones de Madrid.

Estos derechos, que como antes se dice se cobrarán en todas la estaciones, son los siguientes:

#### Custodia, por día y tonelada

	Pesetas
Primer día.....	0,50
Segundo día .....	2,00
Tercer día .....	3,00
Cuarto día .....	4,00
Quinto y siguientes, por día.....	5,00

#### Ocupación de vía, por vagón y día

	Pesetas
Primer día .....	2,50
Segundo día .....	5,00
Tercer día .....	7,50
Cuarto día .....	10,00
Quinto y siguientes, por día.....	12,50

Esto no obstante, la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte podrá imponer a los remitentes o consignatarios de estos vagones las multas por paralización, previstas en la Orden de la Presidencia de fecha 15 de abril de 1942 (Boletín Oficial del Estado de 17 de abril de 1942, núm. 107).

Octavo. Si algún vagón de propiedad particular y de los tipos no especializados, a que se hace referencia en el artículo primero, no fuera necesario a su propietario temporalmente, deberá ponerlo a la disposición de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, la que se hará cargo del mismo y lo utilizará libremente, satisfaciendo al propietario, en concepto de alquiler, la cantidad de 10 pesetas por vagón y día.

Noveno. Independientemente de esta cesión de los vagones particulares, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles podrá utilizarlos mediante el abono en concepto de alquiler de la misma cantidad que en el artículo anterior se cita, cuando después de descargados en su destino transcurriesen cuarenta y ocho horas sin que se haya dispuesto por el propietario una nueva facturación. Una vez que la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles se haga cargo de un vagón particular en estas condiciones, lo utilizará libremente, mediante el pago del alquiler que antes se indica, hasta que haya sido reclamado por su propietario a la Red Nacional para su uso propio.

Décimo. Si por circunstancias excepcionales, así apreciadas por la División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en cualquiera de los dos casos citados, no pudieran ser devuel-

tos los vagones en los plazos que se indican, continuarán devengando, en concepto de alquiler, la cantidad antes citada, hasta su devolución al propietario.

Undécimo. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero. Excmos. Sres. Ministros de Obras Públicas e Industria y Comercio.

(Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del 7 de octubre.)

(G. C.—3.899)

## Diputación Provincial de Madrid

*Tribunal de oposiciones a plazas de Médicos internos de la Beneficencia Provincial*

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha tomado el acuerdo de aplazar hasta nueva convocatoria la práctica de los ejercicios, señalada para el próximo día 13 del corriente mes de octubre.

La nueva convocatoria se anunciará oportunamente, con diez días de anticipación como mínimo, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablones de anuncios de la Casa Palacio y Decanato del Hospital Provincial.

Madrid, 10 de octubre de 1942.—El Secretario del Tribunal, Juan J. San Martín.—Visto bueno: El Presidente, Jesús Ercilla.

### Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de construcción de una galería de paso al salón de recreo en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, ejecutadas por el contratista don José Luis Ibarrondo Pastor, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 6 de octubre de 1942.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra.

(O.—3.656)

## AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

### VILLAMANTILLA

El Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año de 1943, formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes podrán presentarse las reclamaciones pertinentes, de

acuerdo con el artículo quinto del Reglamento de Hacienda municipal.

Villamantilla, a 6 de octubre de 1942.—El Alcalde, Julio Lozano.

(G. C.—3.947) (X.—3.225)

### MORALEJA DE ENMEDIO

Instruido expediente de transferencia de crédito para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Moraleja de Enmedio, a 6 de octubre de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.984) (O.—3.658)

### GETAFE

Habiéndose ultimado la confección de los Padrones de la Patente Nacional de circulación de Automóviles para el ejercicio 1943-1944, por el presente se anuncia quedan expuestos al público durante quince días, en cuyo plazo se admitirán en esta Alcaldía cuantas reclamaciones se formulen contra los mismos.

Getafe, 30 de septiembre de 1942. El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.946) (X.—3.224)

### VELILLA DE SAN ANTONIO

Confeccionada la Matrícula Industrial para el año 1943, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Velilla de San Antonio, 5 de octubre de 1942.—El Alcalde, Cruz Bermejo.

(G. C.—3.945) (X.—3.223)

### TORREMOCHA DE JARAMA

Se exponen al público por espacio de ocho días las Listas de la Contribución territorial por Riqueza urbana, para el año 1943, a fin de su examen y de interposición de reclamaciones.

Torremocha, 4 de octubre de 1942. El Alcalde, M. Hernanz.

(G. C.—3.944) (X.—3.222)

### VALDEOLMOS

La Matrícula Industrial y de Comercio de este distrito municipal se halla expuesta al público por espacio de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que todo el que quiera pasar a examinarlas pueda hacerlo en dicho plazo y formular las reclamaciones que crea por conveniente sobre las mismas.

Valdeolmos, 6 de octubre de 1942. El Alcalde, Eusebio Merino.

(G. C.—3.938) (X.—3.215)

### EL PARDO

El Alcalde del Ayuntamiento de El Pardo,

Hace saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía la Matrícula industrial para el año 1943, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de 28 de mayo de 1896, estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados desde el en que se inserte el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

El Pardo, a 2 de octubre de 1942.—El Alcalde, Francisco Rodríguez.

(G. C.—3.941) (X.—3.219)

### VALDEOLMOS

El anteproyecto del Presupuesto de Fondos municipales de este Ayuntamiento, formado por la Comisión de Hacienda del mismo para el ejercicio de 1943, se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles, para todo el que quiera, como contribuyente, examinarlo; puede hacerlo pasando por la Secretaría de este Ayuntamiento, y formular las reclamaciones que contra el mismo crean por conveniente.

Valdeolmos, 6 de octubre de 1942. El Alcalde, Eusebio Merino.

(G. C.—3.937) (X.—3.217)

### EL PARDO

El Alcalde del Ayuntamiento de El Pardo,

Hace saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía los Padrones de automóviles de las clases A, B y C, para el año 1943, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 28 de junio de 1927, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados desde el en que se inserte el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

El Pardo, a 2 de octubre de 1942.—El Alcalde, Francisco Rodríguez.

(G. C.—3.942) (X.—3.220)

### CANILLEJAS

A efecto de reclamaciones u observaciones que se estimasen oportunas, de acuerdo con el artículo quinto del vigente Reglamento de Hacienda municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales y los ocho días siguientes podrán formularse aquéllas contra el mismo, el Proyecto de modificaciones al Presupuesto municipal ordinario del año actual, aprobado para formar el Presupuesto del año 1943.

Canillejas, 5 de octubre de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.936) (X.—3.214)

### AMBITE

Queda expuesta al público por término de diez días, a contar de la fecha del presente, la Matrícula de la Contribución industrial de este término para el próximo año 1943, durante cuyo plazo se admiten las reclamaciones pertinentes.

Ambite, 6 de octubre de 1942.—El Alcalde, Eduardo Torres.

(G. C.—3.940) (X.—3.218)

### EL PARDO

Formado por la Comisión de Hacienda el Proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del Proyecto de Presupuesto a regir en el próximo año 1943, juntamente con las certificaciones y Memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo quinto del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y para general conocimiento.

El Pardo, a 27 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Francisco Rodríguez.

(G. C.—3.943) (X.—3.221)

### AMBITE

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar de la fecha del presente edicto, las Listas cobradoras de la Contribución de Edificios y Solares de este término municipal, para el próximo año 1943, durante cuyo plazo se admiten reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Ambite, 6 de octubre de 1942.—El Alcalde, Eduardo Torres.

(G. C.—3.939) (X.—3.216)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la Sociedad Anónima de Abonos Medem, con don Lázaro Encinas Pérez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

Una mula, de catorce años de edad, pelo tordo, de un metro cincuenta centímetros de alzada. Sale a pública subasta en tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Un carro de los llamados de yugo. Sale a pública subasta en mil ciento veinticinco pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día tres de noviembre próximo, y hora de las once, bajo las siguientes

##### Condiciones

##### Primera

Los referidos bienes salen a pública subasta por segunda vez, en el precio fijado anteriormente.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

##### Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Cuarta

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Pedro Moreno Puerto, vecino de Torremocha (Cáceres), donde podrán examinarlos los licitadores.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,

P. S.

Diego Uceda

José Cortés

(A.—280)

## JUZGADO NUMERO 21

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en providencia dictada en treinta de septiembre actual, ha admitido demanda de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovido por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, en nombre de doña Juana Armentia Isasi, contra don Luis Benito Carcamo, sobre reclamación de treinta y cinco mil seiscientos pesetas de principal, intereses, costas y gastos, de la que se ha conferido traslado al demandado; en su consecuencia, emplazo por medio del presente al demandado, don Luis Benito Carcamo, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndole, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y que las copias simples de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de emplazamiento al demandado referido, expido la presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,

P. H.,

Diego Uceda

(A.—281)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.*

1.954

López Lara (Juan), de veintitrés años de edad, soltero, natural de Cabezas de San Juan (Sevilla), hijo de Salvador y Dolores, cuyo domicilio actual se desconoce, procesado en causa por estafa, instruida con el número 297, de 1942, por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital (Secretaría de don Hilario Dago Sáinz), comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—12.718)

1.955

Espadas Calderón (Manuela), de treinta y cuatro años, hija de Jerónimo y Jerónima, natural y vecina de esta capital, domiciliada últimamente en la calle de San Bernabé, número 18, patio número 5, comparecerá en término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de practicar diligencias y ser reducida a prisión, según está

acordado en el sumario que se instruye con el número 559, de 1941, por estafa, en el cual se decretó su procesamiento.

(B.—12.706)

1.956

Valle (Santiago del), domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, procesado por robo (sumario 340-942), comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción número 19 (Secretaría de don Ramiro López Rodríguez), con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—12.705)

1.957

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, con fecha 5 de agosto último, por la que se llamaba a Manuel Anta del Río, de veintiún años, hijo de Carmen, procesado en el sumario seguido contra el mismo ante el Juzgado de instrucción número 14, de esta capital, por el delito de robo, con el número 64, de 1941.

(B.—12.922)

1.958

Crespo Fernández (José Luis), hijo de Salvador y de Amalia, natural de Segovia, provincia de ídem, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Ponzano, 27, tercero, procesado por hurto (sumario 329, de 1941), comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19 (Secretaría de don Ramiro López Rodríguez), con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—12.854)

1.959

Fernández Fernández (José), natural de Madrid, de estado casado, profesión albañil, de cuarenta y dos años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en la calle de Ércilla, 39, procesado por atentado en causa número 194, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15 (Secretaría del Lcdo. don Nicolás Cortés García), para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—12.919)

1.960

Rosa Méndez (Antonio de la), de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y Antonia, viudo, natural de Sevilla y domiciliado últimamente en Madrid, calle Santa Brígida, 25, comparecerá en término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de practicar una diligencia; acordada en el sumario que se le instruye con el número 32, de 1942, por estafa, en el que se encuentra procesado, y ser reducido a prisión.

(B.—12.915)

1.961

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 6 de febrero del corriente año, por la que se llamaba a Martín Isla Bayo, natural de Candelarios, soltero, conductor, de cuarenta y dos años, hijo de José María y Ezequiela, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo ante el Juzgado de instrucción número 14, por el delito de estafa, con el número 35, de 1940.

(B.—12.904)

1.962

Moreno (Anastasio), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado por hurto en sumario número 257, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Lcdo. don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

(B.—12.298)

1.963

Ruiz Márquez (José), de treinta y un años, chofer, casado, hijo de Román y Concepción, natural de Fuen-girola (Málaga), domiciliado últimamente en la calle de Caravaca, número 15, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y practicar otras diligencias, constituyéndose en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido con el número 528, de 1941, por daños.

(B.—12.613)

1.964

Brezo Fraile (Antonio), natural de Tordesillas, hijo de Feliciano y Eleuterio, de cincuenta y seis años, viudo, con domicilio últimamente en la calle de Luis Palacios, 18 (Tetuán de las Victorias), comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y del Estado, en el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido en este Juzgado con el número 106, de 1942, por estafa.

(B.—12.954)

1.965

Collado (Julían), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de esta capital, Secretaría de don Luis Moliner, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en el día de hoy en el sumario que se le instruye con el número 321, de 1941, por hurto; recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión.

(B.—12.956)

1.966

Por la presente se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordena a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de la caballería que luego se dirá, la que le fué hurtada al vecino de Somosierra, don Leonardo Sanz Bozada, el día 31 de agosto último, del sitio denominado «La Saceda», término municipal de Somosierra, la que, en caso de ser hallada, será puesta a disposición de este Juzgado, en unión del individuo o individuos en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima propiedad.

Señas de la caballería: Potro; edad, cinco años; alzada, 1,43 metros; pelo, alazán; raza, española; con marca L. S. en la nalga derecha, pelos blancos en la frente y en la nariz marca de la Sociedad «La Mundial»; letra V número 5 en la nalga izquierda.

(B.—12.966)

1.967

López Hernández (Agustín), agente que fué de policía del distrito de

Chamberí en tiempo rojo, cuyas demás señas personales y domicilio se ignoran, comparecerá ante este Juzgado Militar número 24, de esta Plaza, sito en Piamonte, número 2, a contar de la publicación de la requisitoria, para responder a los cargos que se le hacen en las diligencias previas número 31.430.

(B.—12.970)

1.968

Ramón Cruz (Alfonso), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión ceramista, de veinte años de edad, hijo de Arturo y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de María de Guzmán, procesado en causa número 81, de 1942, por el delito de hurtos, seguida ante el Juzgado de instrucción de Castellón, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten.

(B.—12.971)

1.969

Por el presente se cita y llama a la procesada Primitiva Sanz Mérida, de treinta y seis años, viuda, sus labores, natural de Villabáñez (Valladolid), y cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Pinceles, número 30, de Vallecas, de donde desapareció, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducida a prisión y responder de los cargos que le resulten en sumario 385, de 1940, por robo.

(B.—12.977)

1.970

Ferrer Prieto (Juan) y Ortega Vázquez (José), ambos vecinos de Alcalá de Henares, calle de Carmen Descalzo, 4, y calle de Librero, respectivamente, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huesca, a fin de constituirse en prisión, que les ha sido decretada en el sumario que con el número 66, de 1942, se instruye sobre robos.

(B.—12.983)

1.971

Hidalgo Menaya (Rafael), que usa el nombre de Francisco, hijo de Juan y Carmen, natural de Hornachos (Badajoz), de treinta y nueve años, casado, y que actualmente debe hallarse en Zaragoza, procesado en causa seguida con el número 120, de 1940, por usurpación de funciones, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado con esta fecha, que decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—13.006)

1.972

Hernández Baón (Ricardo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Bretón de los Herreros, número 3, procesado por estafa en causa número 232, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión decretada en dicha

causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—13.007)

1.973

Colado Sánchez (Fernando), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose, asimismo, su domicilio, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Antonio Díaz, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario que se instruye con el número 381, de 1942, por hurto a Manuel Jiménez Val. y llevarse a efecto su prisión.

(B.—13.008)

1.974

Luis Ignacio Muñoz, de profesión empleado, domiciliado últimamente en Madrid, Churruca, 14, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 310, de 1942, que se instruye contra el mismo.

(B.—13.009)

1.975

Fernández Flórez (Félix), de dieciocho años de edad, soltero, natural de Madrid, cuyo paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 257, de 1942, por hurto.

(B.—13.038)

1.976

Don Rafael Esteban Abad, Juez de instrucción de la villa de Belchite y su partido,

Hago saber: Que por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Silverio Ernesto Oliver, natural y vecino de Madrid, hijo de Mariano y de Patrocinio, de veintinueve años de edad, soltero, sargento del Ejército, tornero mecánico de profesión, el cual se evadió del Campamento Penitenciario de esta villa, donde estaba cumpliendo condena, el día 10 de febrero del año actual, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, a efectos del sumario número 11, de 1942, que por el delito de quebrantamiento de condena se instruye contra el mismo.

(B.—13.046)

1.977

El conductor del coche militar que el día 13 de junio de 1939 atropelló, en la esquina de la avenida de la Plaza de Toros y paseo de Ronda, al niño Felipe Rupérez Carrascal, comparecerá en el plazo de diez días ante el señor Comandante Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 4, paseo de María Cristina, número 5, así como toda persona que tenga datos de su paradero.

(B.—13.048)

1.979

López Ordóñez (José), de veintiséis años, soltero, hijo de Manuel y Elisa, vecino del Puente de Vallecas, calle Don Ramón, número 4, procesado en la causa número 214, de 1941, por robo; actualmente en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 1 (Alcalá de Henares), den-

tro del plazo de diez días, con el fin de practicar una diligencia.

(B.—13.067)

1.980

Arenas Muñoz (Marcos), de veinticinco años, soltero, limpiabotas, vecino del Puente de Vallecas, carretera de Valencia, número 91, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, sito en la calle de Santiago, número 1, con el fin de practicar una diligencia en el sumario número 72, de 1939, por tentativa de robo.

(B.—13.068)

1.978

González González (Margarita), de veinticuatro años de edad, natural de Santa Cruz del Valle (Avila), hija de Federico e Isidora, soltera, que habitó últimamente en Madrid, calle de la Ballesta, número 9, conocida con el nombre de Inés González González, procesada por robo en causa número 105, de 1940, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

(B.—13.050)

1.981

Por el presente se cita y llama a los procesados Juan Manuel Gabarre Gabarre, de cuarenta y tres años, hijo de Joaquín y María, natural de Villanueva (Burgos), y Encarnación Hernández Pisa, conocida por Dolores, mujer del anterior, de treinta y dos años, hija de Faustino y Perfecta, vecinos de Vicálvaro, calle del General Sanjurjo, número 41, ambos gitanos, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducidos a prisión y responder de los cargos que les resulten en el sumario número 210, de 1942, por robo.

(B.—13.069)

1.982

Vila López (Pablo), natural de Madrid, de estado soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robo en sumario 123, de 1942, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción núm. 15, para serle notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

(B.—13.070)

1.983

Riaza Salgado (Felipe), de treinta y dos años, de edad, natural de Pozuelo de Alarcón (Madrid), hijo de Nicánor y Petrá, casado, albañil, domiciliado últimamente en Pozuelo de Alarcón, procesado por estafa en causa núm. 169, de 1941, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—13.074)

1.984

Dorrego González (Rosa), natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y dos años, hija de Pedro y de Flora, domiciliada últimamente en Puente de Vallecas, calle de Santiago, núm. 27, procesada por hurto en causa núm. 305, de 1942, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa en la cárcel de esta capital, como presa comunicada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 23 de septiembre de 1942. El Secretario, Isidro Domínguez.—(Firmado.)

(B.—13.100)

1.985

Sánchez Motos (Domingo), natural de Puebla de Don Fadrique (Toledo), hijo de Ricardo y de Maravillas, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio ebanista, domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, núm. 150, procesado en sumario instruido por el delito de robo bajo el número 338, del corriente año, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de esta capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria, así como ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 18 de septiembre de 1942.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (firmado).

(B.—13.104)

1.986

Ramírez Parra (José), de unos veintiocho años, natural de la provincia de Huelva, y de profesión chófer, sin que consten otras circunstancias, y del cual se ignora su actual domicilio o paradero, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de esta capital, Secretaría de don Luis Moliner, a fin de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado en el sumario que se le instruye con el número 239, de 1942, por estafa, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, 18 de septiembre de 1942. El Secretario, P. H. (firmado).—(Firmado.)

(B.—13.106)

1.987

Por medio de la presente requisitoria, y como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Mariano Fernández Jaque, de treinta y un años, de estado soltero, natural de Anchuelo, hijo de Julián y de Amelia, de oficio albañil, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía Grande, número 12, cuyo actual paradero se ignora, para que, en término de diez días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado con el objeto de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia Provincial de esta capital, en el sumario que con el número 350, de 1941, se instruye sobre estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las Autoridades civiles y militares y a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Albacete, a 5 de septiembre de 1942.—El Secretario judicial interino, Pedro García.—El Juez de primera instancia, Pedro J. Ortega.

(B.—13.107)

1.988

Don José Casado Moreno, en funciones de Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Alcalá de Henares, Por el presente se cita y llama al procesado Jesús Martín Gallar, de

veintitrés años, hijo de Benito y Joaquina, natural de Tetuán de las Victorias y vecino del Puente de Vallecas, calle de Dulcinea, 5, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten en sumario núm. 19, de 1941, por robo. Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color moreno, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

(B.—13.139)

1.989

Estrella de los Santos (Juan), de veintidós años, hijo de Rafael y Angustias, natural de Sevilla, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Comandante Cirujeda, núm. 26, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, sito en General Castaños, 1, contados a partir de la publicación de la presente, con el fin de practicar una diligencia acordada en el sumario que se instruye con el número 2, de 1942, por hurto, en el que se encuentra procesado, y ser reducido a prisión.

(B.—12.141)

1.990

García de la Calle (Félix), hijo de Francisco y de Amparo, natural de Tetuán de las Victorias, de estado soltero, oficio albañil, de veinte años de edad, como comprendido en el número del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Tetuán, calle de Madrid, número 15, procesado por homicidio y lesiones en sumario núm. 11, de 1936, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del número 19, sito en General Castaños, número 1, al objeto de constituirle en prisión, en término de diez días.

(B.—13.124)

1.991

Torrejón García (Manuel), natural de Osuna (Sevilla), estado soltero, estudiante, de veintidós años, hijo de Facundo y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle del General Mola, núm. 31, primero derecha, procesado por hurto en causa núm. 320, de 1942, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para serle notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión en causa por hurto.

(B.—13.125)

1.992

Arias Martínez (Blas-José), de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de Blas e Isabel, vecino de Madrid, calle del Olivar, núm. 18, primero centro, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, sito en la calle de Santiago, núm. 1, con el fin de constituirse en prisión y practicar una diligencia acordada en el sumario 321-1940, que se le sigue.

(B.—13.173)

\*\*\*\*\*  
IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202